

Constancia secretarial: Le informo señor Juez, que a través del correo electrónico del despacho, el 23 de febrero de 2024 la apoderada judicial de la parte demandante radicó memorial. A Despacho, 28 de febrero de 2024.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado	05 001 31 03 006 2023 00344 00.
Proceso	Verbal – Cumplimiento contractual.
Demandante	Bioproductos Latinoamérica S.A.S.
Demandados	Colimpex Group S.A.S y Andrés Rodrigo Mejía Posada.
Asunto	Incorpora – Resuelve sobre gestión de notificación.
Auto sustanc.	# 0097.

Primero. Se incorpora al expediente nativo, el memorial radicado virtualmente por la apoderada judicial de la parte demandante por medio del cual aporta evidencia de la gestión de notificación electrónica realizada a la vinculada sociedad **North American Pet Industry Llc.**

Segundo. Teniendo en cuenta que la gestión de notificación electrónica remitida por la apoderada judicial de la parte demandante, se realizó en debida forma; se tendrá por **NOTIFICADA** de **manera PERSONAL, por vía ELECTRÓNICA, a la vinculada sociedad North American Pet Industry Llc,** desde el **20 de febrero de 2024,** que corresponde al segundo día hábil posterior a la apertura del mensaje de datos contentivo de la notificación electrónica remitida a la vinculada, según la certificación expedida por la empresa de mensajería “Mailtrack”, dado que según dicha certificación, el mensaje de datos fue aperturado el sábado 17 de febrero de 2024; y por lo tanto, los términos de los que dispone ese extremo pasivo para el eventual ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción, comenzaron a correr desde el 21 de febrero de 2024, que corresponde al día hábil siguiente posterior a la notificación electrónica.

Tercero. El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
29/02/2024 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **033**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO